ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha de celebración

2 de septiembre de 2021

Lugar de celebración

Virtual-Telemática

Asistentes

PRESIDENTA
Dña. Carmen Ruiz Aguayo, Técnica del Servicio de Contratación
SECRETARIO
D. Juan José Gómez Gracia, Adjunto al Jefe del Servicio de Contratación
VOCALES
D. Antonio Ávila Martín, Adjunto al Jefe del Servicio de Secretaría General
Dña. Teresa Eugenia del Río Nieto,Técnica de Administración General del Servicio de Intervención
Dña. Victoria Alcalde Ortiz, Técnica de Administración General del Servicio de Intervención
Dña. Eva María Martínez González, Técnica de Administración General del Servicio de Intervención

Orden del día

1.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 1558/21 - Contratación Servicios Dirección Facultativa de las obras de Restauración del Castillo de Luque
2.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 1558/21 - Contratación Servicios Dirección Facultativa de las obras de Restauración del Castillo de Luque
3.- Propuesta adjudicación: 1558/21 - Contratación Servicios Dirección Facultativa de las obras de Restauración del Castillo de Luque

Se Expone

1.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 1558/21 - Contratación Servicios Dirección Facultativa de las obras de Restauración del Castillo de Luque

Se procede a la apertura de los sobres de las empresas que han sido admitidas dando el siguiente resultado:

- **ANA INFANTE DE LA TORRE,** acepta y se compromete a efectuar el servicio por la cantidad de 35.950,41 € cantidad a la que habrá que sumarle la cuota al 21% del Impuesto sobre el Valor Añadido que asciende a 7.549,59 €.
  En la citada oferta se detecta una discrepancia entre el valor indicado en número (35.950,41) y el valor indicado en letra (TREINTA Y CINCO MIL EUROS Y CUARENTA Y UN CÉNTIMO), ya que ha obviado la cantidad de 950 en la letra. Por el Secretario de la Mesa se comprueba a que valor equivale el importe indicado respecto al 21% de IVA, comprobando que el importe correcto es el indicado en número **35.950,41 €**.

- **JOSÉ LUIS BARRENA VALVERDE,** acepta y se compromete a efectuar el servicio por la cantidad de 37.370,19 € cantidad a la que habrá que sumarle la cuota al 21% del Impuesto sobre el Valor Añadido que asciende a 7.847,74 €.

- **ALNFOSO CARLOS OCHOA MAZA,** acepta y se compromete a efectuar el servicio por la cantidad de 36.500,00 € cantidad a la que habrá que sumarle la cuota al 21% del Impuesto sobre el Valor Añadido que asciende a 7.665,00 €.

En este punto se somete a la consideración de la mesa por parte del Secretario, a la vista de que no existe ninguna proposición que pueda ser considerada como de carácter anormalmente bajo (se acompaña tabla de cálculos de temeridad) y debido a la urgencia de la adjudicación del citado expediente, la inclusión en el orden del día de la mesa de los actos de Valoración de Criterios evaluables automáticamente y formular la propuesta de adjudicación.

Código seguro de verificación (CSV):
78A5 9DCE CEBF D6BD 3794
78A59DCECEBFD6BD3794
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Firmado por Miembro Mesa Contratación DEL RIO NIETO TERESA EUGENIA el 13/9/2021
Firmado por Suplente Vocal 3 Mesa Contratación ALCALDE ORTIZ VICTORIA el 13/9/2021
Firmado por Vocal 4 Mesa de Contratación MARTINEZ GONZALEZ EVA MARIA el 13/9/2021
....y 3 más
pie_firma_conto_dipu_01

TABLA DE CÁLCULOS DE TEMERIDAD

	LICITADOR	OFERTA Económica	EXCLUSIÓN GRUPO	EXCLUSIÓN CARA	OFERTA TEMERARIA
1	José Luis Barrena Valverde	37.370,19	37.370,19	37.370,19	
2	ANA INFANTE DE LA TORRE	35.950,41	35.950,41	35.950,41	
3	Alfonso Ochoa Maza	36.500,00	36.500,00	36.500,00	

Oferta MEDIA:	36.606,87	36.606,87	36.606,87
Ofertas excluidas:	N/A	40.267,55	N/A
Oferta TEMERARIA:	N/A	N/A	32.946,18

De conformidad con lo establecido en el artículo 17.4 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público por unanimidad se acuerda declarar la urgencia e incluir en el orden del día de la mesa los siguientes puntos:

2.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 1558/21 - Contratación Servicios Dirección Facultativa de las obras de Restauración del Castillo de Luque

Los criterios de valoración evaluables automáticamente establecidos en el Anexo 3 del Pliego de Cláusulas Administrativas son los siguientes:

"***3.1.1. Criterios objetivos o cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas*** *(hasta 55 puntos)*

La valoración de este criterio se efectuará dando la máxima puntuación a la oferta económica de importe más bajo que no incurra en temeridad. Las restantes ofertas, excepto la oferta coincidente con el tipo, que tendrá un valor cero, obtendrán un valor proporcional entre la máxima y la mínima, determinada por aplicación de la siguiente fórmula:

P = 55 x OMIN / OE

P	*Puntuación de la oferta valorada*
OMIN:	*Oferta mínima no incursa en temeridad*
OE:	*Importe de la oferta valorada*

".

Aplicando los criterios de valoración indicados, la puntuación obtenida para cada uno de los licitadores es la siguiente:

NIF: 79219405E Alfonso Ochoa Maza:
- Oferta económica Valor introducido por el licitador: 36500.0 -Puntuación: 54.17 Motivo: Puntuación otorgada por aplicación de la fórmula prevista en el Anexo nº 3 del PCAP.

NIF: 30815641B ANA INFANTE DE LA TORRE:
- Oferta económica Valor introducido por el licitador: 35950.41 -Puntuación: 55.0 Motivo: Puntuación otorgada por aplicación de la fórmula prevista en el Anexo nº 3 del PCAP.

NIF: 30958443Y José Luis Barrena Valverde:
- Oferta económica Valor introducido por el licitador: 37370.19 -Puntuación: 52.91 Motivo: Puntuación otorgada por aplicación de la fórmula prevista en el Anexo nº 3 del PCAP.

3.- Propuesta adjudicación: 1558/ 21 - Contratación Servicios Dirección Facultativa de las obras de Restauración del Castillo de Luque

Código seguro de verificación (CSV):
78A5 9DCE CEBF D6BD 3794
78A59DCECEBFD6BD3794
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Firmado por Miembro Mesa Contratación DEL RIO NIETO TERESA EUGENIA el 13/9/2021
Firmado por Suplente Vocal 3 Mesa Contratación ALCALDE ORTIZ VICTORIA el 13/9/2021
Firmado por Vocal 4 Mesa de Contratación MARTINEZ GONZALEZ EVA MARIA el 13/9/2021
....y 3 más
pie_firma_conto_dipu_01

A la vista de la valoración obtenida en el anterior acto, la Mesa de Contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 150 de la LCSP, eleva al Diputado Delegado de Cohesión Territorial, como órgano competente, la siguiente propuesta:

Primero.- Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones presentadas a la licitación.

LICITADOR	PUNTUACIÓN
Ana Infante de la Torre	**85,00**
Alfonso Ochoa Maza	**81,17**
José Luis Barrena Valverde	**79,91**

Segundo.- Requerir al licitador **Dña. Ana Infante de la Torre**, cuya oferta es la mejor para los intereses provinciales y que no está declarada desproporcionada o anormal, para que, dentro del plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubieran recibido el requerimiento, presenten la documentación administrativa general para la contratación del presente expediente, tal como se indica en la cláusula 25 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como la justificativa del alta en el IAE (si no se hubiesen presentado en el sobre A de la documentación administrativa), así como la justificativa de hallarse al corriente en sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP, de haber constituido la garantía definitiva que, en este caso, sería de **1.797,52 €** (5% del importe de adjudicación, I.V.A. excluido). Los correspondientes certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos, salvo que se establezca otra cosa en los pliegos.

Dicho requerimiento se realizará a través de la Plataforma de Contratos del Sector Público.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a proponer al siguiente licitador que haya obtenido la siguiente mayor puntuación.

No habiendo más asuntos que tratar, yo, como Secretario, certifico con el visto bueno de la Presidenta y de todos los vocales presentes.

Código seguro de verificación (CSV):
78A5 9DCE CEBF D6BD 3794
78A59DCECEBFD6BD3794
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Firmado por Miembro Mesa Contratación DEL RIO NIETO TERESA EUGENIA el 13/9/2021
Firmado por Suplente Vocal 3 Mesa Contratación ALCALDE ORTIZ VICTORIA el 13/9/2021
Firmado por Vocal 4 Mesa de Contratación MARTINEZ GONZALEZ EVA MARIA el 13/9/2021
....y 3 más
pie_firma_conto_dipu_01